



***COMISIÓN PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN
CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA***

***INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO
OCTUBRE 2015- OCTUBRE 2016***

***CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA***

21 DE OCTUBRE DE 2016

PRESENTACIÓN

De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 60, fracción II, de la Ley Estatal Electoral del Estado y 22, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, presenta al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el **INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE *OCTUBRE 2015 A OCTUBRE 2016***

INTEGRACION

Consejero Electoral Comisionado Presidente.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejeros Electorales Comisionados.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.

Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez

Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos

Secretario Técnico.

L.C.C. Juan Carlos Rizzoli Ruiz.

JUSTIFICACIÓN

El 22 de septiembre del 2015 en Sesión del Pleno del Consejo Estatal Electoral se agenda en el punto 27 del orden del día, la propuesta de ratificación o modificación de la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales para el segundo año de labores.

366/09/2015. Por lo que respecta al punto número 27 del Orden del Día, es aprobado por unanimidad de votos, la Propuesta de ratificación o modificación de la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales para el segundo año de labores, dicha propuesta forma parte integral de la presente acta y en su parte medular señala:

Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, Tipo de Comisión: Permanente, integrada por las Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos e incorporación de la consejera presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.

1ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA EFECTUADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015.

Sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de 27 de octubre que establece en el punto numero 2: los nombramientos del Comisionado Presidente y Secretario Técnico Propietario y Suplente.

El punto segundo del orden del día, se aprueban por unanimidad el Nombramiento del Comisionado Presidente y Secretario Técnico Propietario y Suplente para quedar conformada de la siguiente manera:

Presidente Comisionado:

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejeras y Consejeros Electorales Comisionadas:

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero

Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez

Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos

Secretario Técnico Propietario:

LC.C. Juan Carlos Rizzoli Ruiz

Secretario Técnico Suplente:

Lic. Salvador Rodríguez Rodríguez

El artículo 60 de la Ley Electoral del Estado establece que las comisiones ceñirán su actuación a las disposiciones de esta ley y a las propias del Reglamento que al efecto emita el Pleno del Consejo, es decir al Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual en sus artículos 21, 22 y 25 establece las atribuciones generales y específicas de las comisiones:

Artículo 21. *Establece las atribuciones generales de esta comisión, el cual señala:*

“Las Comisiones Permanentes y Temporales tendrán las siguientes atribuciones generales:”

I. Estudiar, deliberar y documentar sus resoluciones a través de dictámenes, informes, opiniones y proyectos respecto de las materias de su competencia y de los asuntos que les sean encomendados;

II. Presentar al Pleno, para su consideración y resolución, los proyectos que correspondan a las materias de su competencia y aquellos que le sean turnados por resolución expresa del mismo;

III. Formular y emitir recomendaciones al Pleno relativas a sus actividades y funciones, así como sobre las materias de su competencia;

IV. Solicitar a otras Comisiones o a los órganos o unidades del Consejo la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, por conducto del Secretario Técnico, haciéndolo del conocimiento del Consejero Presidente;

V. Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados;

VI. Integrar grupos de trabajo para la atención de asuntos específicos, cuya coordinación estará a cargo de uno de los Comisionados;

VII. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y archivo que correspondan al Consejo de acuerdo con la Ley en la materia;

IX. Las demás que la Ley, el presente Reglamento, los acuerdos del Pleno y las disposiciones aplicables les señalen.

Y los lineamientos y acuerdos que el Instituto Nacional Electoral emita en la materia.

Artículo 22. *Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Pleno para su conocimiento, durante el mes de noviembre de cada año de su ejercicio, lo siguiente:*

I. Un programa de trabajo coordinado con los planes de cada órgano o unidad del Consejo aprobados, y de conformidad con las políticas previamente establecidas; y

II. Un informe de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, los resultados obtenidos en relación con las metas programadas; y en los casos que proceda la relación de los dictámenes, informes, opiniones y proyectos de resolución votados señalando la fecha de la sesión.

Artículo 23. *Además de las atribuciones generales que les confiere el artículo 21 del presente Reglamento, las Comisiones Permanentes tendrán las siguientes atribuciones:*

Artículo 25. *A la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política le corresponden las siguientes atribuciones:*

I. Dar seguimiento a los programas de formación y capacitación en materia electoral;

II. Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura política democrática;

III. Promover el estudio y la investigación de la cultura democrática; y divulgar los valores cívico- democráticos;

IV. Fomentar el desarrollo de la cultura cívico democrática, de la inclusión de los temas de equidad y paridad de género y de la juventud en la agenda institucional, así como propiciar la libre expresión de la ciudadanía en materia político electoral, mediante los mecanismos que considere pertinentes;

V. Vigilar la correcta realización de debates entre candidatos contendientes a puestos de elección popular;

VI. Coadyuvar con la Comisión que corresponda en los procedimientos de consulta ciudadana, que se lleven a cabo de conformidad con los lineamientos de la materia;

VII. Supervisar que el contenido del convenio que se firme con los ayuntamientos que soliciten el apoyo logístico, operativo y material para realizar los procesos de elección para la integración de los organismos de participación ciudadana se realice conforme a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

VIII. Gestionar con las autoridades educativas los convenios de coordinación y de colaboración administrativa, a efecto de fomentar la cultura cívica en todos los niveles educativos, pero con mayor énfasis en el de primaria;

IX. En general, todas aquellas actividades que tiendan a fomentar la educación cívica y la cultura política democrática en el Estado; y

X. Las demás que le confieran la Ley, en el presente Reglamento, las disposiciones aplicables y los acuerdos del pleno del Consejo.

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se resumen las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, en el periodo de OCTUBRE 2015-OCTUBRE 2016

SESIONES Y ACUERDOS

OCTUBRE DEL AÑO 2015					
				No. de acuerdos	Texto
27 de octubre del 2015.	1ª	Sesión Extraordinaria de Instalación		2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por Unanimidad de votos de sus integrantes presentes, se eligió como Presidente Comisionado de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política para el periodo período 2015-2016, al Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. 2. Por unanimidad de votos de sus integrantes, se acordaron las observaciones a la metodología presentada por el municipio de Aquismón.

NOVIEMBRE DEL AÑO 2015					
				No. de acuerdos	Texto
4 de noviembre del 2015	1ª	Sesión Ordinaria		1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política 2015-2016.

DICIEMBRE DEL AÑO 2015					
				No. de acuerdos	Texto
1 de diciembre del 2015	2ª	Sesión Ordinaria		1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acordó por unanimidad de los Consejeros llevar a cabo el Foro "Hacia una ley de participación Ciudadana", el día 11 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas, en las instalaciones del CEEPAC.

ENERO DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
14 de enero del 2016	2ª	Sesión Extraordinaria		1	<p>CCEECCP/SE/01/01/2016. Por unanimidad de votos de los presentes, se acordó en lo general la opinión técnica emitida a Soledad de Graciano Sánchez, con las modificaciones y adiciones pertinentes.</p>

ENERO DEL AÑO 2016

				No. de acuerdos	Texto
22 de enero del 2016	3ª	Sesión Ordinaria		6	<p>CCEECCP/SO/01/01/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros presentes elaborar un tercer oficio recordatorio a los cincuenta y ocho Municipios del Estado, respecto de la obligación de turnar al CEEPAC las metodologías a utilizar en la elección para llevar a cabo la conformación de los órganos de participación Ciudadana con los que cuenta el municipio.</p> <p>CCEECCP/SO/02/01/2016.- Se acordó por unanimidad de los consejeros presentes, la distribución del presupuesto que se deriva del fondo de capacitación en el que se encuentra el monto concerniente al artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual asciende a la cantidad de \$2'194,539.61 (dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 61/100 m.n.), atendiendo en su distribución a los mandatos de la Ley, y con las atribuciones que confiere el artículo 28 del reglamento de comisiones de este Consejo Estatal Electoral, se turna a la Comisión Permanente de Administración, para ser agendado en la próxima sesión que se celebre a efectos de aprobado y poder ejercer el recuso y con ellos dar inicio a los trabajos planteados en el calendario aprobado por la comisión de Capacitación de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política. Se adjunta a la presente copia de la redistribución acordada, misma que forma parte integral del presente acuerdo.</p> <p>CCEECCP/SO/03/01/2016.- Se acordó por unanimidad de los consejeros presentes, emitir un oficio a las diferentes direcciones que conforman el organismo electoral, solicitando comuniquen por escrito a la Dirección de Capacitación Electoral a más tardar el día 10 de febrero del presente año, un catálogo de los diversos temas que se desarrollan en las diferentes áreas y que se consideren importantes de ser conocidos por el personal y áreas del CEEPAC y con los cuales puedan coadyuvar en el desarrollo de una capacitación interna que habrá de desarrollarse al interior del</p>

					<p>CEEPAC.</p> <p>CCEECCP/SO/04/01/2016.- Se acordó por unanimidad de los consejeros presentes, la aprobación del calendario de actividades correspondientes al año 2016, presentado por el Consejero Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de este organismo, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Se adjunta a la presente copia del mismo, el cual forma parte integral del presente acuerdo.</p> <p>CCEECCP/SO/05/01/2016.- Se acordó por unanimidad de los consejeros presentes, el seguimiento a los diferentes escenarios planteados por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, respecto de la Maestría en estudios sobre democracia y Procesos Electorales.</p> <p>CCEECCP/SO/06/01/2016.- Se acordó por unanimidad de los consejeros presentes, que de existir petición formal por parte del actual Congreso del Estado (Poder Legislativo estatal), se proporcionaría el proyecto planteado y se especificarían los escenarios en los cuales el CEEPAC podría coadyuvar en la organización del Parlamento Infantil 2016.</p>
--	--	--	--	--	--

FEBRERO DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
08 de febrero del 2016	4ª	Sesión Ordinaria	S. EXT. ORD. DEL 27 de octubre de 2015, S. ORD. DEL 4 de noviembre de 2015, S. ORD. DEL 1 de diciembre de 2015, S. EXT. ORD. DEL 14 de enero de 2016 y S. ORD. DEL 22 de enero de 2016	1	CCEECCP/SO/01/02/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros presentes la realización del Segundo Foro "Hacia una Ley de Participación Ciudadana" el día 17 de marzo del presente año, teniendo como conferencista al Dr. Sergio Aguayo Quezada. Así como la impresión de 100 invitaciones y 100 carteles para la difusión de dicho evento.
MARZO DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
08 de marzo del 2016	5ª	Sesión Ordinaria	08 de febrero del 2016	4	<p>CCEECCP/SE/01/03/2016. Se aprobó por unanimidad de los consejeros presentes el orden del día propuesto por Presidente de la Comisión.</p> <p>CCEECCP/SO/02/03/2016.- Se aprobó por unanimidad de los consejeros presentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria de febrero 08 de 2016, sin modificaciones.</p> <p>CCEECCP/SO/03/03/2016.- Se aprobó por unanimidad de los consejeros presentes, las encuestas de evaluación y opinión de l2do Foro "Hacia una Ley de Participación Ciudadana" que se llevará a cabo el día 17 de marzo del presente año, teniendo como conferencista al Dr. Sergio Aguayo Quezada.</p>

					CCEECCP/SO/04/03/2016.- Se aprobó por unanimidad de los consejeros presentes, el hashtag que habrá de utilizarse el próximo día 17 de marzo del presente año, para la Conferencia y que es, #SergioAguayoenCEEPAC.
ABRIL DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
11 de abril del 2016	3 ^a	Sesión Extraordinaria		1	CCEECCP/SE/01/01/2016.- Por unanimidad de votos de los presentes, se acordó la Opinión Técnica con respecto de la propuesta de metodología que el Municipio de San Luis Potosí Utilizará en los Procesos de Elección de quienes integrarán los Comités y/o Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras, Morales, Cívicas y Materiales. Con las modificaciones y adiciones vertidas.
ABRIL DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
27 de abril del 2016	6 ^a	Sesión Ordinaria	08 de marzo del 2016	3	<p>CCEECCP/SO/01/06/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes, la modificación del orden del día como a continuación se presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y establecimiento de quórum. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación en su caso del acta de Sesión Ordinaria de 08 de marzo de 2016. 4. Reporte 2do Foro "Hacia una Ley de Participación Ciudadana". 5. Avance 3er Foro "Hacia una Ley de Participación Ciudadana". 6. Suficiencia Presupuestal Actividades Plan de Trabajo. 7. Seguimiento Capacitación Interna. 8. Asuntos Generales. <p>CCEECCP/SO/01/06/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes, la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de</p>

					<p>08 de Marzo de 2016.</p> <p>CCEECCP/SO/03/06/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes, con fundamento en las atribuciones que refiere el artículo 28 del Reglamento de Comisiones de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a fin de solicitar se le otorgue una partida presupuestal a las actividades y montos aprobados en la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política por la cantidad de \$1,786,849.00 (Un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para la realización de los proyectos concernientes a:</p> <p>A. Cuadernillos de Divulgación</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$40,000.00 en honorarios de colaboradores • \$139,000.00 para impresión de cuadernillo • \$10,000.00 como costos de trámite de derechos de autor. <p>Costo total de concepto a) \$189,200.00</p> <p>B. Encuesta de Cultura Política Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$100,000.00 aplicación de encuesta • \$ 30,000.00 divulgación de resultados • \$116,000.00 impresión de resultados. <p>Costo total concepto b) \$246,000.00</p> <p>C. Convocatorias Cuentos y Pintura</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$ 55,00.00 producción de materiales físicos y digitales • \$151,649.00 convocatoria Cuento y Pintura. <p>Costo total concepto c) \$206,649.00</p> <p>D. Maestría en Estudios de la Democracia y Procesos</p>
--	--	--	--	--	--

					<p style="text-align: center;">Electoral* <ul style="list-style-type: none"> • "200,000.00 <p>*Cabe hacer mención que la cantidad de este concepto es adicional a la aprobada por Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política durante la Sesión del de enero de 2016, y por la Comisión Permanente de Administración del 28 de Enero de 2016.</p> <p>E. Convenios de Colaboración OSC Y APES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$300,000.00 por concepto de convenio con agrupaciones políticas estatales • \$600,000.00 por concepto de 2 convenios de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil • \$ 45,000.00 por concepto de gastos de gestión de los convenios antes mencionados. <p>Costo total concepto e) \$945,000.00</p> <p>Túrnese a la Comisión Permanente de Administración, para ser agendado en la próxima sesión que se celebre a efectos de determinar la partida presupuestal de las actividades descritas en supra líneas y con ello continuar los trabajos aprobados por la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política. Se adjunta a la presente copia de la redistribución acordada, misma que forma parte integral del presente acuerdo.</p> </p>
--	--	--	--	--	---

JUNIO DEL AÑO 2016

				No. de acuerdos	Texto
20 de junio del 2016	7ª	Sesión Ordinaria	27 de abril del 2016	5	<p>CCEECCP/SO/01/06/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del orden del día previamente circulado con la convocatoria correspondiente.</p> <p>CCEECCP/SO/02/06/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes, la aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, celebrada el 27 de abril de 2016.</p> <p>CCEECCP/SO/03/06/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes, continuar con el procedimiento de subvención convocado por la delegación de la Unión Europea México denominada: <i>“Programas Temáticos: Organizaciones de la Sociedad Civil (Lote 1), Autoridades Locales (Lote 2) e Instrumento Europeo para la Democracia de los Derechos Humanos (Lote 3)- México 2015-”, con referencia EuropeAid/150/DD/ACT/MX.</i></p> <p>CCEECCP/SO/04/06/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes, enviar oficios a la Comisión Especial de Participación Ciudadana y la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura de San Luis Potosí solicitándoles atentamente giren invitación a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para incorporarnos formalmente a los trabajos de estudio y análisis de tal iniciativa.</p> <p>CCEECCP/SO/05/06/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes, solicitar a la Comisión Especial de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura de San Luis Potosí su apoyo y participación en el Financiamiento total o parcial de la encuesta de cultura política en el estado, así como enviar oficio al Centro de Desarrollo Empresarial de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, solicitando presupuestación para dicha encuesta.</p>

JULIO DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
15 de julio del 2016	8ª	Sesión Ordinaria	20 de junio del 2016	2	<p>CCEECCP/SO/01/07/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del orden del día previamente circulado con la convocatoria correspondiente.</p> <p>CCEECCP/SO/02/07/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, celebrada el 20 de junio de 2016.</p>
AGOSTO DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
23 de agosto del 2016	9ª	Sesión Ordinaria	15 de julio del 2016	3	<p>CCEECCP/SO/01/08/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del orden del día previamente circulado con la convocatoria correspondiente.</p> <p>CCEECCP/SO/02/08/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, celebrada el 15 de julio de 2016.</p> <p>CCEECCP/SO/03/08/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación de la convocatoria para cursar la maestría en "Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales", con las modificaciones realizadas al cuerpo de la misma.</p>

SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
27 de septiembre del 2016	10ª	Sesión Ordinaria	23 de agosto del 2016	3	<p>CCEECCP/SO/01/09/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del orden del día previamente circulado en lo general y en lo particular se modificó el punto número seis para quedar en los términos planteados, así como la convocatoria correspondiente.</p> <p>CCEECCP/SO/02/09/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, celebrada el 23 de agosto de 2016.</p> <p>CCEECCP/SO/03/09/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación de la ampliación de oferta de espacios académicos a todos los trabajadores que actualmente laboran en el CEEPAC interesados en cursar la Maestría en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales, por única ocasión y sujeto a la aprobación del proceso de selección a cargo de la Coordinación de la Maestría en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales (MEDPE) y en el cumplimiento estricto de la convocatoria emitida.</p>
OCTUBRE DEL AÑO 2016					
				No. de acuerdos	Texto
21 de octubre de 2016	11ª	Sesión Ordinaria	27 de septiembre del 2016	3	<p>CCEECCP/SO/01/10/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del orden del día previamente circulado con la convocatoria correspondiente.</p> <p>CCEECCP/SO/02/10/2016.- Se acordó por unanimidad de los Consejeros Comisionados presentes la aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, celebrada el 27 de septiembre de 2016.</p> <p>CCEECCP/SE/03/10/2016. Se aprobó punto de acuerdo por unanimidad de los consejeros presentes, para que la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, presida los trabajos de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política para el periodo 2016-2017.</p>

RESUMEN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA

N°	Sesión	Fecha	Acuerdos
1a	Extraordinaria	27/10/2015	2
1ª	Ordinaria	4/11/2015	1
2ª	Ordinaria	1/12/2015	1
2ª	Extraordinaria	14/01/2016	1
3ª	Ordinaria	22/01/2016	6
4ª	Ordinaria	8/02/2016	1
5ª	Ordinaria	8/03/2016	4
3ª	Extraordinaria	11/04/2016	1
6ª	Ordinaria	27/04/2016	3
7ª	Ordinaria	20/06/2016	5
8ª	Ordinaria	15/07/2016	2
9ª	Ordinaria	23/08/2016	3
10a	Ordinaria	27/09/2016	3
11a	Ordinaria	21/10/2016	3

N°	Sesiones	Acuerdos
1	Extraordinaria 2015	2
2	Ordinarias 2015	2
Total de acuerdos en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2015		4

2	Extraordinaria 2016	2
9	Ordinarias 2016	30
Total de acuerdos en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2016		32

RESUMEN DE LAS ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES COMISIONADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA

N°	Sesión	Fecha	Consejero Comisionado Presidente Mtro. J. Martín Fernando Faz Mora	Consejera Comisionada Mtra. Laura Elena Fonseca Leal	Consejera Comisionada Mtra. Dennise Adriana Porrás Guerrero	Consejera Comisionada Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez	Consejero Comisionado Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
1ª	Extraordinaria	27/10/2015	✓	✓	✓	✓	✓
2ª	Ordinaria	4/11/2015	✓	Comisión de trabajo	✓	✓	✓
3ª	Ordinaria	1/12/2015	✓	✓	✓	✓	✓
4ª	Extraordinaria	14/01/2016	✓	✓	Incapacidad por gravidez	✓	✓
5ª	Ordinaria	22/01/2016	✓	✓	Incapacidad por gravidez	✓	✓
6ª	Ordinaria	8/02/2016	✓	✓	Incapacidad por gravidez	✓	Incapacidad por enfermedad
7ª	Ordinaria	8/03/2016	✓	✓	✓	✓	✓
8ª	Extraordinaria	11/04/2016	✓	✓	✓	✓	✓
9ª	Ordinaria	27/04/2016	✓	✓	✓	✓	✓
10ª	Ordinaria	20/06/2016	✓	✓	✓	✓	✓
11ª	Ordinaria	15/07/2016	✓	✓	✓	✓	✓
12ª	Ordinaria	23/08/2016	✓	✓	✓	✓	✓
13ª	Ordinaria	27/09/2016	✓	✓	✓	✓	✓
14a	Ordinaria	21/10/2016	✓	✓	✓	✓	✓

PROGRAMA DE TRABAJO

Introducción

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Ayuntamientos, así como de las consultas ciudadanas; además de la promoción de la educación cívica y el fortalecimiento de la vida democrática en el Estado, actuando siempre bajo los principios de, legalidad, imparcialidad, certeza, objetividad, equidad, y máxima publicidad.

El CEEPAC fue creado en el año de 1992, siendo el primer organismo electoral ciudadano en México, como consecuencia de intensas luchas ciudadanas que lograron que los organizadores de los Procesos Electorales locales fueran ciudadanos sin relación institucional con un Partido Político o con el Gobierno en turno. Desde la ciudadanización del órgano electoral, se han enfrentado diversas reformas que dieron origen a la creación de herramientas que han permitido resolver problemas de gobernabilidad y a desafíos de coordinación en materia de organización electoral.

El CEEPAC contara de forma permanente con Comisiones de trabajo que contribuyan al desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentran la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

Marco Legal

De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 60, fracción II, de la Ley Electoral del Estado, así como 21 Fracción II y IX, 22 fracción I, 32, fracción III y 33 Fracción XII del Reglamento de Trabajo de las Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, presenta al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERÍODO 2015 – 2016.**

Plan de Trabajo

Ante la expedición de una legislación general que transformó de manera integral el régimen político electoral mexicano para establecerlo como un conjunto de instituciones y de procesos que no operan de manera aislada, sino que se relacionan, interactúan y se complementan, la actividad del CEEPAC no se limita a la organización periódica de los procesos electorales, fuera del calendario electoral centra sus esfuerzos en el fortalecimiento de la cultura cívico democrática para la construcción de una sociedad más involucrada y participativa de los asuntos públicos.

En un sentido estricto, la democracia es entendida como el gobierno del pueblo, lo que implica que las decisiones que inciden en la colectividad se toman por la colectividad, siendo esta una forma de elegir a las autoridades. En un sentido más amplio y lamentablemente poco difundido, la democracia es una forma de organización de la sociedad que garantiza el ejercicio de los derechos de los individuos y establece reglas para las relaciones políticas y para la organización y ejercicio del poder; consistente con una concepción del ser humano como un ser autónomo, razonable, responsable y portador de derechos; que incluye el componente de las elecciones libres, competitivas e institucionalizadas, así como las reglas y los procedimientos para la formación y el ejercicio del gobierno.

La consecuencia lógica de esta concepción de la democracia es el reconocimiento de una persona portadora de derechos en cada individuo, responsable de cómo los ejercita y de las obligaciones que contraen. De este modo, cada persona se reconoce dotada de la capacidad para elegir entre opciones diversas y de asumir las consecuencias de las elecciones adoptadas.

El enfoque de democracia de ciudadanía reconoce tres conjuntos de derechos: civiles, políticos y sociales, por lo que el enfoque de democracia orientado a la ciudadanía implica las ideas de contar con una defensa contra la opresión, de ser parte de las decisiones públicas y de tener acceso al bienestar ciudadano respectivamente.

Finalmente, el concepto de cultura política democrática se refiere al conjunto de representaciones, valoraciones, conocimientos, comportamientos y prácticas que regulan la convivencia pacífica en la sociedad, así como la relación entre gobernantes y gobernados, de tal manera que no se vean limitados el ejercicio de derechos, la autonomía de los individuos y la realización del bien común en un marco de legalidad.

En ese contexto hay que destacar dos cualidades fundamentales de la convivencia política democrática: La participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales por la vía del diálogo y la negociación para la construcción de acuerdos públicos; y una interacción social basada en hábitos políticos como son el dominio de sí mismo, el respeto a los demás, la reciprocidad, la disposición a cooperar, la tolerancia, la civilidad, la razonabilidad, la cultura de la legalidad, la prudencia política y el discernimiento político.

Para poder alcanzar lo referido en los párrafos anteriores es necesario un proceso formativo que contribuya a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que convierta a las personas en agentes capaces del ejercicio de sus derechos fundamentales y participar con sus líderes, sus funcionarios públicos y con otros ciudadanos y no ciudadanos (niños, adolescentes, extranjeros) en la gestión de asuntos públicos.

Y acorde al objetivo estratégico en materia de educación cívica y promoción de una cultura política democrática del CEEPAC.

- Promover una cultura cívico- democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento de los valores, principios y derechos democráticos; la participación en los diversos ámbitos de la vida colectiva y los asuntos públicos en el Estado de San Luis Potosí, contribuyendo a la resolución de asuntos de interés común, e implementando programas formativos, proyectos e investigaciones.

A través de las líneas estratégicas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica:

- Vincular al CEEPAC con diversas redes y organizaciones locales, nacionales e internacionales que generen y promuevan proyectos de participación ciudadana, cultura democrática, construcción de ciudadanía activa y educación cívica.

Y con fundamento en las atribuciones que le confiere a esta comisión el artículo 25 Fracción I: *"Dar seguimiento a los programas de formación y capacitación en materia electoral."*; Fracción II: *"Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática."*; Fracción III *"promover el estudio y la investigación de la cultura democrática; y divulgar los valores cívico – democráticos"*. Fracción III: *"Promover el estudio y la investigación de la cultura democrática y divulgar los valores cívico democráticos"*; Fracción IV: *"Fomentar el desarrollo de la cultura cívico democrática, así como propiciar la libre expresión de la ciudadanía en materia político electoral, mediante los mecanismos que considere pertinentes"*.

Se presenta el plan de trabajo referente a la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política periodo 2015 – 2016, el cual consta de las siguientes acciones:

1. *Participación y generación de redes de trabajo conjunto.*
 - 1.1 Estableciendo los socios estratégicos en el cumplimiento de los objetivos mediante la participación y contacto con las instituciones especializadas en los diversos temas que competen al organismo electoral y de participación ciudadana.
2. *Generación de convenios de colaboración Inter institucional.*
 - 2.1 Promover la firma de un Convenio Interinstitucional entre el CEEPAC y la Secretaría de Educación Pública para la celebración de elecciones estudiantiles en las que se promueva la vivencia de un proceso de elección democrático.
 - Planear e promover proyectos y acciones que impulsen el interés ciudadano por participar de la vida colectiva y los asuntos públicos, contribuyendo así a su resolución.
3. *Certámenes.*
 - 3.1 Coadyuvar en la promoción una cultura cívico- democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento y ejercicio de los valores, principios y derechos democráticos.

3.2 Coadyuvar en el impulso del interés ciudadano por participar en la vida colectiva.

- a) Vivencias y experiencias del proceso electoral 2015
- b) Ilustración
- c) Cuento

4. *Facilitadores y creadores de contextos para ejercicios de participación social efectivas.*

4.1 El contexto social requiere de la activación de programas de implementación real a partir del fortalecimiento de las organizaciones sociales civiles, fomentando el trabajo ciudadano sobre aspectos de competencia de las comunidades, pero desatendidos por las propias autoridades.

Objetivo:

Fortalecer las organizaciones ciudadanas y la labor académica, que nutra de contenidos utilizables tanto a las instituciones y autoridades de sustento para el desarrollo de planes y proyectos, encaminados a la ciudadanía.

Destinatarios: OSC en el Estado, Universidades, y Otros

Orientaciones estratégicas:

- a) Gestionar recursos, o aquello que se requiera para llevar a cabo los proyectos pertinentes.
- b) Obtener fondos para los financiamientos
- c) Convocar a ejercicios ciudadanos

Ejes Temáticos:

- Contraloría social.
- Rendición de cuentas.
- Incidencia en políticas públicas.
- Derechos Humanos.
- Participación ciudadana.
- Democracia directa y democracia deliberativa.
- Observatorios ciudadanos.
- Gobernanza.
- Calidad democrática.
- Formación de Competencias Ciudadanas.
- La ciudadanía activa.

5. *Coadyuvar en el desarrollo de una Ley Estatal de Participación Ciudadana.*

Coordinar el desarrollo de foros con sociedades, autoridades locales, instituciones educativas y sociedad en general para el fomento de la creación de una ley estatal de participación ciudadana.

6. *Impulso a una Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.*

Promover una cultura cívico- democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento de los valores, principios y derechos democráticos.

7. *Desarrollo profesional y fomento educativo.*

7.1 Fomentar programas y actividades educativas al interior del consejo y en la ciudadanía en general para crear especialistas en derecho electoral, altamente capacitados en los procesos electorales que contribuyan en el análisis jurídico y en la investigación del problema político electoral promoviendo la solución de las discrepancias electorales por vías legales y no violentas, a partir de la utilización de las mejores técnicas y estrategias que ofrecen la ciencia jurídica, el derecho positivo y la jurisprudencia. Entre las principales actividades:

- Maestría en Democracia y Estudios Electorales.
- Diplomados
- Conferencias
- Foros.

Así mismo verificar que la dirección de capacitación electoral y educación cívica coordine Y/o coadyuve en los programas de capacitación implementados por el organismo.

8. *Publicaciones*

8.1 Coadyuvar y coordinar a la dirección de capacitación y comunicación para generar, difundir y publicar conocimiento socialmente útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfieran conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social. Específicamente desarrollar:

- Editorial electoral 2016 - 2018
- Revista Vocees
- Cuadernos de divulgación
- Cuadernos de conceptos